



CONVENIO DE COOPERACIÓN

Entre la la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES, representada por su Intendente Dr. Eduardo Adolfo Tassano debidamente autorizado para este acto, con domicilio en calle Salta N° 545 de la Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", y la FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS de la Universidad Nacional del Nordeste representada en este acto por el Sr. Decano Dr. Mario Roberto Villegas, debidamente autorizado para este acto, con domicilio en calle Salta N° 459 de la Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, en adelante "LA FACULTAD" y la VICEGOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES representada en este acto por el Vice Gobernador de la Provincia el Sr. Gustavo Cantero, con domicilio en 25 de Mayo 925 de esta ciudad en adelante "VICEGOBERNACIÓN" las partes acuerdan

PRIMERA. El presente instrumento tiene por objeto constituir un **ACUERDO DE COOPERACION** que permita el correcto desarrollo del "Curso de Marketing y Comunicación" para empleados y funcionarios del municipio, de vice gobernación y concejo deliberante.

SEGUNDA. LA MUNICIPALIDAD se compromete a otorgar los recursos necesarios para cubrir el concepto de remuneración al Coordinador y el Profesor.

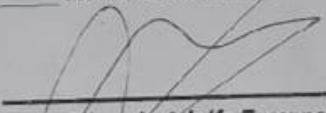
TERCERA. LA FACULTAD se compromete a prestar el salón auditorium para la realización de las clases.

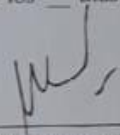
CUARTA. LA VICEGOBERNACIÓN se compromete a cubrir los gastos de comida, hotel y pasaje del Disertante.


QUINTA. Las obligaciones asumidas por las partes se repetirán de manera mensual por el término de doce meses, lo que durara el dictado del curso.

SEXTA. El presenta convenio tendrá una duración de doce (12) meses, que comprenden el dictado del curso.

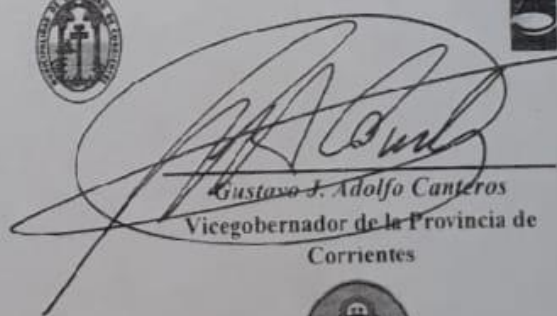
En prueba de conformidad, y con la firma de los representantes de cada una de las partes mencionadas al principio del presente acuerdo, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y al solo efecto, en la Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, a los ___ días del mes de ___ del año dos mil dieciocho


Dr. Eduardo Adolfo Tassano
Intendente
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


Mario Roberto Villegas
Decano Facultad de Derecho y
Ciencias Sociales y Politicas


Facultad de Derecho
y Ciencias Sociales y Politicas
Universidad Nacional del Nordeste




Gustavo J. Adolfo Cantero
Vicegobernador de la Provincia de
Corrientes

